

Ciudad de México a 01 de junio del 2018

Estimado Socio Comercial,

Como es de su conocimiento referente al CFDI versión 3.3 queremos hacer hincapié en algunos temas que hemos observado:

1. La clave de producto "ClavePprodServ" es responsabilidad del emisor y esta será lo más parecida a la mercancía que se enajene o la prestación de un servicio, en caso de Ustedes no estén de acuerdo se platicara al respecto.
2. El Uso del CFDI es a consideración del receptor del CFDI por lo tanto solicitamos que en sus órdenes de compra se incluya el Uso que Ustedes desean con la finalidad de emitir correctamente el CFDI. Si por alguna razón no tenemos este dato Heidelberg México tomara como USO de CFDI la nomenclatura "G03" Gastos en General y no podrá ser re-facturada a petición de Ustedes. Si por alguna razón no se puede incluir el Uso del CFDI en la orden de compra con una carta firmada o un mail por parte de Ustedes será suficiente.
3. Por lo referente a la re-facturación de CFDI's por "cambio de fecha" estas ya no procederán. Ustedes son responsables de sus registros contables en tiempo. La obligación de Heidelberg una vez enajenado la mercancía o haber prestado el servicio es poner a disposición del cliente el archivo electrónico del comprobante fiscal digital por internet y la representación impresa cuando sea solicitado por Ustedes.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente:

L.C. Jorge Cruz Molina
Gerente de Contabilidad

